

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 19

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR EL PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES, INCLUYENDO LA INTERVENCIÓN DE SISTEMAS DE BOMBEO, REDES HIDRÁULICAS Y DEMÁS COMPONENTES TÉCNICOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SISTEMA DE BOMBEO DE COMBUSTIBLE TIPO DIÉSEL DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO – VICHADA.

INFORMACION GENERAL

ÁREA SOLICITANTE	GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
RESPONSABLE	LIDER DE GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
FECHA DE ELABORACION	11 DE SEPTIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	POR ASIGNAR

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

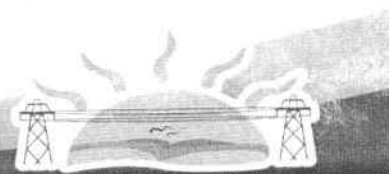
La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** se constituye legalmente mediante escritura pública No. 138 de 2002, como sociedad anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

Que, en la actualidad La Empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**; Presta, Genera, Distribuye y Comercializa el Servicio de Energía Eléctrica en los Municipios del Departamento de Vichada como Puerto Carreño, Puerto Carreño, Santa Rosalía y en las localidades menores de Casuarito, Guacacías, El Viento, El Progreso, Tres Matas.

Que, Colombia es un estado social de derecho que tiene como pilar fundamental el respeto por la dignidad humana y como finalidad la obtención del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. De igual forma, establece como objeto fundamental de la actividad del Estado la solución de las necesidades insatisfechas de la población, en especial la prestación de los servicios públicos domiciliarios, que, al ser indispensables, se tornan como fundamentales, en especial, para las personas en situación de vulnerabilidad, los cuales pueden ser prestados directamente por el estado, o por particulares, siempre y cuando exista rigurosa vigilancia por parte de las entidades oficiales competentes.

El artículo 365 de la Constitución Política dispone que los servicios públicos estén sometidos al régimen jurídico que determina la ley, que estos, podrán ser prestados por comunidades organizadas por particulares y que, en todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios. Así mismo, el artículo 367 determina que la ley fijará las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios y

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 19

las entidades competentes para fijar las tarifas. No obstante, la Constitución no define con claridad que se entiende por servicios públicos domiciliarios, ni fija pautas para clasificar un servicio como domiciliario, en cambio, facultan al legislador para señalar el régimen jurídico de estos, motivo por el cual, el congreso de la república expidió la Ley 142 de 1994, por medio de esta, se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios. Esta ley dispone, que son servicios públicos domiciliarios los de acueducto, alcantarillado, aseo, Energía Eléctrica, distribución de gas y comestible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural.

Que conforme al artículo 1, y siguientes de la Ley 142 de 1994, la energía eléctrica, es considerada como un servicio público esencial para la humanidad, por tal razón, el estado tiene el deber constitucional y legal de intervenir en su gestión y garantizar la prestación del servicio de acuerdo a la necesidad de la población, ubicación y su cantidad de habitantes.

Que según el artículo 5 de la Ley 142 de 1994, es deber de los municipios, asegurar que se presten a sus habitantes, de manera eficiente, el servicio público de energía eléctrica ya sea directamente, o a través de operadores de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto. Por tal razón, son competentes para la prestación de los servicios públicos, en especial de energía eléctrica, los Municipios, quienes prestaran el servicio de acuerdo a las normas reglamentarias que expida el concejo municipal conforme a su competencia residual.

Que conforme al artículo 7 de la ley 142 de 1994, la competencia funcional del Departamento de Vichada, frente a la prestación de los servicios públicos en sus municipios, son acciones institucionales de apoyo y coordinación, que se ejercerá en los términos de ley y los reglamentos que expidan las asambleas departamentales, por consiguiente, tiene el deber constitucional y legal de apoyar al administrativa y financieramente a los Municipios en la prestación del servicio de energía eléctrica ya sea directamente, o a través de los operadores privados, públicos o mixtos.

En este contexto, el sistema de bombeo de combustible constituye un componente crítico de la infraestructura operativa, al ser el encargado del abastecimiento constante, seguro y eficiente del diésel desde los tanques de almacenamiento hacia los grupos electrógenos. La falta de disponibilidad, falla o deterioro de estos equipos representa un alto riesgo de interrupción del servicio, afectando no solo a los usuarios residenciales, sino también a instituciones públicas, sistemas de salud, educación, comercio y demás sectores esenciales.

Desde el enfoque ambiental, garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de bombeo es fundamental para minimizar los riesgos asociados al manejo de combustibles fósiles, como lo son derrames, fugas, emisiones, y el consecuente deterioro del suelo y cuerpos de agua. La modernización y el mantenimiento oportuno de estos sistemas contribuyen a reducir la huella ambiental de la operación y al cumplimiento de la normatividad vigente en materia de prevención y control de impactos ambientales.

La presente necesidad contempla tanto la adquisición de una nueva motobomba diésel de 10HP con acoples de 3" y un motor eléctrico de 2 HP – elementos claves para la confiabilidad operativa del sistema – como también la ejecución de actividades complementarias esenciales, tales como la reestructuración del conexionado eléctrico,



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 19

el cambio de cubierta de protección para el cargadero de combustible y la instalación técnica completa de los equipos.

Esta inversión no solo responde a criterios de urgencia operativa, sino que también representa una acción estratégica para la mitigación de riesgos técnicos y ambientales, el fortalecimiento de la infraestructura energética local y el cumplimiento del principio de continuidad del servicio público, conforme lo exige la regulación colombiana.

Por tanto, se considera prioritaria la adquisición de los equipos y la ejecución de los trabajos aquí propuestos, para asegurar la operación ininterrumpida de la central de generación de Puerto Carreño, proteger los recursos naturales y salvaguardar el bienestar de la población usuaria del servicio.

2. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN UNSPSC

Tabla 1. Códigos de clasificación:

No.	Código UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
1	70171704	Servicios de mantenimiento o gestión de estación de bombeo.
No.	CLASIFICACION ACTIVIDADES	DETALLE
1	4111	Construcción de edificios residenciales.
	8110	Actividades combinadas de apoyo a instalaciones.
	4330	Terminación y acabado de edificios.
	4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil
	3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipos eléctricos

3. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES, INCLUYENDO LA INTERVENCIÓN DE SISTEMAS DE BOMBEO, REDES HIDRÁULICAS Y DEMÁS COMPONENTES TÉCNICOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SISTEMA DE BOMBEO DE COMBUSTIBLE TIPO DIÉSEL DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO – VICHADA.

4. ALCANCE DEL OBJETO

A continuación, se relacionan las especificaciones requeridas para el Municipio de Puerto Carreño:

ESPECIFICACIONES GENERALES

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 19

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA EL MANTENIMIENTO DE EMERGENCIA DEL SISTEMA DE BOMBEO DE COMBUSTIBLE TIPO DIÉSEL DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., INCLUYENDO LA ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBA Y MOTOR ELÉCTRICO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO – VICHADA.	UN (1) MES

5. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR.

Los elementos a suministrar tendrán las siguientes características y sondeo de precios:

Tabla 1. Características Específicas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ZONA	CENTRO DE COSTOS	RUBRO	CÓDIGO CPC	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. ADECUACIONES AREA DE BOMBEO - OBRA CIVIL									
1.1	Desmonte de estructura metálica existente, incluyendo su retiro.	ZNI	Generación	2.4.5.02.08.004	54590	UND	1	\$ 485,000	\$ 485,000
1.2	Reparación en concreto para la rampa de acceso del tanque principal de almacenamiento de combustible	ZNI	Generación	2.4.5.02.08.004	54590	M2	0,40	\$ 298,333	\$ 119,333
1.3	Vigas de cimentación en concreto 210 kg/cm ² (3.000 psi)	ZNI	Generación	2.4.5.02.08.004	54590	M3	0,09	\$ 1,144,333	\$ 102,990
1.4	Mampostería de muro en arena cemento para 'Dique'	ZNI	Generación	2.4.5.02.08.004	54590	M2	4,55	\$ 95,000	\$ 432,250
1.5	Excavación manual en material común, incluye retiro h < 1,0m	ZNI	Generación	2.4.5.02.08.004	54590	M3	1,25	\$ 106,667	\$ 133,333
1.6	Instalación de tanque de recolección de 500 lts, para las Aguas Residuales no Domésticas ARnD	ZNI	Generación	2.4.5.02.08.004	43122109	UND	1	\$ 385,000	\$ 385,000
1.7	Suministro e instalación de tubería de drenaje de residuos de 4"	ZNI	Generación	2.4.5.02.08.004	43221500	ML	10	\$ 38,667	\$ 386,667
1.8	Localización y replanteo manual	ZNI	Generación	2.4.5.02.08.004	54590	M2	33	\$ 34,167	\$ 1,127,500
1.9	Placa de piso e=0.06m en concreto de 210 kg/cm ² (3.000 psi)	ZNI	Generación	2.4.5.02.08.004	54590	M2	77	\$ 111,667	\$ 8,598,333

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 19

1.10	Pedestal en concreto de 210 kg/cm² (3.000 psi)	ZNI	Generación	2.4.5.02.08.004	54590	M3	0,22	\$ 1,140,000	\$ 250,800
1.11	Cuneta en concreto, incluye excavación manual y revestimiento en concreto	ZNI	Generación	2.4.5.02.08.004	54590	ML	23	\$ 65,000	\$ 1,495,000
1.12	Suministro e instalación de Cubierta metálica 10 l. x 8 an. m, altura 6 m, en tubo estructural 3" x 1½" y 10x10 cm, con teja de zinc arquitectónica calibre 30.	ZNI	Generación	2.4.5.02.08.004	54522	M2	80	\$ 126,000	\$ 10,080,000
1.13	Rejilla perimetral metálica de 10cm para zanja de residuos	ZNI	Generación	2.4.5.02.08.004	43225000	ML	10	\$ 145,000	\$ 1,450,000
1.14	Rampas metálicas de 2.00m de longitud, 0.40m de altura y longitud de 0.40m	ZNI	Generación	2.4.5.02.08.004	30101500	UND	2	\$ 366,667	\$ 733,333
1.15	Suministro e instalación de canal de desagüe en lámina galvanizada	ZNI	Generación	2.4.5.02.08.004	43221500	ML	34	\$ 68,500	\$ 2,329,000
1.16	Suministro e instalación de bajantes de agua lluvia en tubería PVC de 4"	ZNI	Generación	2.4.5.02.08.004	43221500	ML	8	\$ 121,667	\$ 973,333
2. ADECUACIONES AREA DE BOMBEO - SISTEMA ELECTRICO									
2.1	Adecuación del sistema eléctrico: contactores 50A, relé térmico Metasol, pulsador ON-OFF, cableado tipo 3x10 y tubería para acometida	ZNI	Generación	2.4.5.02.08.004	4613101	UND	1	\$ 4,233,333	\$ 4,233,333
2.2	Adecuación e instalación puesta a tierra Estación de bombeo	ZNI	Generación	2.4.5.02.08.004	5440	UND	1	\$ 1,383,333	\$ 1,383,333
3. ADECUACIONES AREA DE BOMBEO - SUMINISTRO									
3.1	Suministro de motor eléctrico trifásico WEG 2 HP 1750 RPM IP55 220/440V IE3 (incluye transporte)	ZNI	Generación	2.4.5.02.08.004	4322002	UND	1	\$ 4,700,000	\$ 4,700,000
3.2	Suministro de motobomba ARVEK A/Presión 3" x 3" 10 HP (incluye transporte)	ZNI	Generación	2.4.5.02.08.004	4322099	UND	1	\$ 4,700,000	\$ 4,700,000
3.3	Suministro de llave de tubo de apertura máxima 24"	ZNI	Generación	2.4.5.02.08.004	47101500	UND	1	\$ 176,667	\$ 176,667

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA		Código	FT-GJ-006
			Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS		Versión	002
			Pág.	6 de 19

3.4	Suministro de acople macho en aluminio de 3"	ZNI	Generación	2.4.5.02.08.004	43221900	UND	2	\$ 153,333	\$ 306,667
TOTAL									\$ 44,581,873

OBSERVACIONES:

- Suministrar un (01) motor eléctrico para bombeo Diesel, con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., Potencia: 2 HP / 1.50 kW, RPM: 1755, Fases: 3, Carcasa: W22 (IP55) en hierro, Corriente nominal (A): 220V (5.68A) / 440V (2.84A), Aislación clase F (elevación de temperatura "B" – 80°C, Temperatura ambiente: 40°C a 1000 msnm, Tensión: 220/440 V garantizando el cumplimiento de las normas técnicas aplicables y la calidad de los equipos.
- Suministrar un (01) motobomba para bombeo Diesel con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., 3 pulgadas, 10 hp, RPM: 3600, 430 L/min, Altura máxima de Elevación 70 mts, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas aplicables y la calidad de los equipos.
- Realizar la instalación completa de las motobombas en el sitio designado dentro de la sede principal de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., asegurando su correcto funcionamiento y conexión a los sistemas hidráulicos existentes.
- Construir una estructura de cubierta adecuada para proteger las motobombas, cumpliendo con los estándares de seguridad, ventilación, durabilidad y resistencia a la intemperie, conforme a los planos o lineamientos establecidos por la entidad contratante.
- Garantizar el transporte de los equipos, herramientas, materiales e insumos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual hasta la sede principal en Puerto Carreño – Vichada.
- Ejecutar todas las actividades con personal técnico capacitado y con experiencia comprobada en instalación de sistemas de bombeo de combustible tipo ACPM.
- Garantizar la calidad, funcionamiento y garantía técnica de las motobombas y demás insumos empleados durante la ejecución de maniobras y tiempo de garantía establecido por el fabricante.

6. ALCANCE DEL OBJETO

Durante el periodo comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración: **UN (01) MES.**

7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 19

- h. 7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA,** se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** a: 1) Ejecutar de manera oportuna, eficiente y conforme a la normativa vigente las actividades de construcción, adecuación, mantenimiento y terminación de edificaciones e instalaciones, incluyendo la intervención de los sistemas de bombeo de combustible tipo diésel, redes hidráulicas y demás componentes técnicos. a) Ejecutar el desmonte y retiro de la estructura metálica existente, incluyendo su transporte y disposición final. b) Realizar la reparación en concreto de la rampa de acceso al tanque principal de almacenamiento de combustible. c) Construir vigas de cimentación en concreto de 210 kg/cm² (3.000 psi), de acuerdo con las especificaciones técnicas. d) Levantar mampostería en arena-cemento para la conformación de un dique de contención. e) Efectuar la excavación manual en material común (h < 1,0 m), incluyendo retiro y disposición del material sobrante. f) Instalar un tanque de recolección de 500 litros para aguas residuales no domésticas (ARnD). g) Ejecutar la instalación de tubería de drenaje de residuos de 4", garantizando su correcto funcionamiento. h) Realizar la localización y replanteo manual del área de intervención, asegurando precisión en la ejecución de las obras. i) Construir una placa de piso en concreto de 210 kg/cm² (3.000 psi) con el espesor especificado. j) Ejecutar la construcción de pedestales en concreto de 210 kg/cm² (3.000 psi), conforme al diseño aprobado. k) Construir una cuneta en concreto, incluyendo excavación manual y revestimiento. l) Suministrar e instalar una cubierta metálica de 10 m de largo, 8 m de ancho y 6 m de altura, en tubo estructural y teja arquitectónica calibre 30. m) Instalar una rejilla perimetral metálica de 10 cm para la zanja de residuos. n) Construir e instalar rampas metálicas de acceso con las dimensiones especificadas. o) Instalar un canal de desagüe en lámina galvanizada, asegurando su funcionalidad. p) Instalar bajantes de agua lluvia en tubería PVC de 4", integrados al sistema de drenaje. 2). Entregar a título de venta real y efectiva los bienes objeto del presente contrato dentro de los plazos, cantidades y especificaciones técnicas establecidas para tal efecto, así como realizar la entrega de los bienes en el lugar establecido por la empresa y al funcionario que sea designado; a.) Suministrar un (01) motor eléctrico para bombeo Diesel, con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., Potencia: 2 HP / 1.50 kW, RPM: 1755, Fases: 3, Carcasa: W22 (IP55) en hierro, Corriente nominal (A): 220V (5.68A) / 440V (2.84A), Aislación clase F (elevación de temperatura "B" – 80°C, Temperatura ambiente: 40°C a 1000 msnm, Tensión: 220/440 V garantizando el cumplimiento de las normas técnicas aplicables y la calidad de los equipos. b) Suministrar un (01) motobomba para bombeo Diesel con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., 3 pulgadas, 10 hp, RPM: 3600, 430 L/min, Altura máxima de Elevación 70 mts, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas aplicables y la calidad de los equipos. c) Realizar la instalación completa de las motobombas en el sitio designado dentro de la sede principal de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., asegurando su correcto funcionamiento y conexión a los sistemas hidráulicos existentes. d) Construir una estructura de cubierta adecuada para proteger las motobombas, cumpliendo con los estándares de seguridad, ventilación, durabilidad y resistencia a la intemperie, conforme a los planos o lineamientos establecidos por la entidad contratante. e) Garantizar el transporte de los equipos, herramientas, materiales e insumos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual hasta la sede



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 19

principal en Puerto Carreño – Vichada. f) Ejecutar todas las actividades con personal técnico capacitado y con experiencia comprobada en instalación de sistemas de bombeo de combustible tipo ACPM. g) Garantizar la calidad, funcionamiento y garantía técnica de las motobombas y demás insumos empleados durante la ejecución de maniobras y tiempo de garantía establecido por el fabricante. h) Asumir la responsabilidad por cualquier daño o avería que se presente en los equipos suministrados o en la infraestructura durante el proceso de instalación o construcción, hasta la entrega formal del proyecto a satisfacción. **3)** Cumplir a cabalidad todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato; **4)** Acatar las instrucciones impartidas por el Supervisor durante la ejecución del objeto contractual y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos en la ejecución contractual; **5)** El contratista deberá garantizar la originalidad y calidad de los elementos a entregar; **6)** Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato de servicio deba manejar; **7)** Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el contrato de servicio; **8)** Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón de contrato de servicio; **9)** Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT; **10)** **EL CONTRATISTA** deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias; **11)** El contratista se compromete a ejecutar contrato de prestación de servicios dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual. **12)** Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y en los términos establecidos en la oferta presentada. **13)** Entregar informe final de actividades en medio físico y digital, incluyendo evidencia fotográfica de la instalación de las motobombas y la construcción de la cubierta. **14)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente a ELECTROVICHADA S.A. ESP y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. **15)** El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual; **16)** **EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA OBLIGATORIA, con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.;** **17)** **EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ERICTA Y OBLIGATORIA todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19;** **18)** Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.

7.2. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P: ELECTROVICHADA S.A. E.S.P: se compromete a:
1) vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato, **2)** Pagar al contratista lo pactado en el contrato una vez entregada la factura y los soportes de la misma. **3)** Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	9 de 19

protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19 fiebre amarilla y tétano.

7. GARANTIAS:

EL CONTRATISTA, se compromete a Constituir a favor de la Empresa de energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, identificada con el **NIT. 842.000.155-8**; una garantía única que avalará, el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: **a) Cumplimiento**: Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **b) Calidad de los bienes**: Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; ; **c) Calidad del servicio**: Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más; **d) Devolución del pago anticipo**: Equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y con una vigencia igual al termino de ejecución y seis (06) meses más y **e) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **e) Amparo autónomo de responsabilidad Civil Extracontractual, contra reclamaciones de terceros, por daños causados a bienes o personas con ocasión de la ejecución del contrato de servicio de transporte de combustible**, en cuantía equivalente al Veinte (20%) por ciento del valor de este contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo. Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria **A FAVOR DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**.

Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria **A FAVOR DE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS**. El contratista se compromete a expedir y actualizar las pólizas una vez se suscriba el acta de inicio en los siguientes tres (3) días hábiles para su respectiva aprobación. Adjuntar así mismo el comprobante de pago o recibo de transferencia de las pólizas.

8. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA, deberá: **a)** Reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana, Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución contractual será por **UN (01) MES** a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su legalización y a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

EI CONTRATISTA; se compromete a realizar las actividades en el sitio indicado por **ELECTROVICHADA SA ESP** en las cantidades y especificaciones requeridas.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	10 de 19

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la cuantía del presente estudio **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantará un proceso de conformidad con el Capítulo VII los numerales 3.2. y 3.2.1. del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE ELECTROVICHADA**) en concordancia con la Ley 142 de 1994, por el cual se establece el Régimen de Contratación Interno de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, informa que dará curso a la **SOLICITUD PRIVADA DE VARIAS OFERTAS**, conforme a la modalidad de **CONTRATACION CON PLURALIDAD DE OFERENTES**.

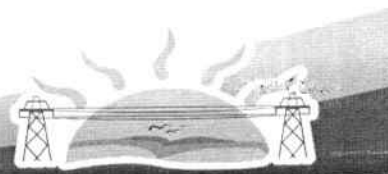
12. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización de contrato es de: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 44,581,873)**. los cuales se imputarán con cargo al rubro: **2.4.5.02.08.004 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO** del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, para la vigencia fiscal de 2025 el cual cuenta con Respaldo Presupuestal. Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 250656 del 11 de septiembre de 2025.

13. VALOR DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO Y AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: El valor del presente contrato es hasta por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$44,581,873)**, valor que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** pagará de la siguiente manera: Un (01) pago del 40% en calidad de anticipo, previa expedición y aprobación de garantías para el perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su legalización. Suscripción de acta de inicio, presentación de cuenta de cobro con los siguientes documentos soportes para el pago: copia del recibo de pago de la planilla de los aportes a la seguridad social y certificación de paz y salvo en el pago de la seguridad social y parafiscales si a ello hubiere lugar (la certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario previo a la fecha de presentación de la oferta, junto con fotocopia de la cédula del contador y/o revisor fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional del contador, certificado de la Junta Central de Contadores), fotocopia de la cédula del representante legal y/o persona natural, certificación bancaria, fotocopia del RUT con fecha de descarga no mayor a treinta (30) días, fotocopia de la Cámara de Comercio y/o Representación Legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, plan de inversión, cronograma de actividades y la certificación de cumplimiento para pago expedida por el supervisor del contrato. Dicho anticipo **será amortizado proporcionalmente en el pago final correspondiente al sesenta por ciento (60%)**, de manera que, para efectos contables, el valor del anticipo (40%) más el valor del pago final (60%) sumen el cien por ciento (100%) del valor del contrato, reflejándose en la factura definitiva. Un (01) pago final por el 60%, previa presentación de factura **que deberá incluir el valor amortizado del anticipo (40%)**, de forma que el documento contable refleje el **cien por ciento (100%) del valor contractual**. Además, deberá acompañarse de: copia del recibo de pago de la planilla de los aportes a la seguridad social y certificación de paz y salvo en el pago de la seguridad social y parafiscales si a ello hubiere lugar (la certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a treinta (30) días calendario previo a la fecha de presentación de la oferta, junto con fotocopia de la cédula del contador y/o revisor fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional del contador, certificado de la Junta Central de Contadores), fotocopia de la cédula del representante legal y/o persona natural, certificación bancaria, fotocopia del RUT con fecha de descarga no mayor a treinta (30) días, fotocopia de la Cámara de Comercio y/o Representación Legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, ingreso a almacén, certificación de cumplimiento expedida por el coordinador de la localidad, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acta de terminación, acta de entrega y recibo y liquidación del contrato.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	11 de 19

Nota 1: Los pagos se realizarán previo cumplimiento de los requisitos previstos, presentación de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente, trámite de la constancia de cumplimiento por parte del supervisor y certificación en la que conste que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, conforme a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y por la Ley 1150 de 2007.

Electrovichada no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago de los recursos al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. Sin perjuicio de lo anterior cada uno de los pagos se efectuará previa acreditación de los siguientes requisitos:

PARÁGRAFO 1. El presente Contrato no genera relación laboral alguna con el adjudicatario, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos distintos al valor aquí acordado. **PARÁGRAFO 2.** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO 3.** Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso. **PARÁGRAFO 4.** El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación firmada por las partes y disponibilidad de caja por parte de la entidad.

14. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de los siguientes requisitos:

➤ **Si el proponente es persona natural:**

- Matrícula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio.
- Libreta militar o su equivalente.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de la seguridad social y parafiscales si a esto último hay lugar. (La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a 30 días calendario previo a la fecha de presentación de la oferta con la fotocopia de la cédula del contador y/o revisor fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional del contador, certificado de Junta Central de Contadores. El oferente deberá anexar los soportes de pago del último mes de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si a ello hubiere lugar.)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	12 de 19

- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilitaciones por Delitos sexuales.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

➤ **Si el proponente es persona jurídica:**

- La certificación de existencia y representación legal o registro ante Cámara de Comercio.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilitaciones e incompatibilidades.
- Que se encuentre a paz y salvo con el pago de seguridad social y parafiscales si a ello hay lugar. *(La certificación deberá tener una fecha de expedición no anterior a 30 días calendario previo a la fecha de presentación de la oferta con la fotocopia de la cedula del contador y/o revisor fiscal, fotocopia de la tarjeta profesional del contador, certificado de Junta Central de Contadores. El oferente deberá anexar los soportes de pago del último mes de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si a ello hubiere lugar.)*
- Autorización para contratar si así se requiere.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilitaciones por Delitos sexuales.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

15. INDEMNIDAD

EL contratista mantendrá indemne a la **CONTRATANTE** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus sub oferentes o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual.

16. EXPERIENCIA ACREDITADA



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	13 de 19

16.1. INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

Se verificarán y considerarán como "Experiencia Acreditada", un máximo de un (1) Contratos de mantenimiento y/o adecuaciones cuyo objeto esté relacionado con **"LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES E INSTALACIONES, INCLUYENDO LA INTERVENCIÓN DE SISTEMAS DE BOMBEO, REDES HIDRÁULICAS Y DEMÁS COMPONENTES TÉCNICOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SISTEMA DE BOMBEO DE COMBUSTIBLE TIPO DIÉSEL DE LA CENTRAL DE GENERACIÓN DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO – VICHADA"**, cuyo valor sea igual o mayor al presupuesto oficial; estos deberán ser celebrados con entidades públicas o privadas, el cual debe haberse ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso. El contrato debe ir acompañado de acta de recibo final y/o liquidación y/o certificación que acredite el cumplimiento.

En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las Certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos. Para el caso de consorcio o uniones temporales, la experiencia puede ser acreditada por uno o varios de sus integrantes, o entre varios de sus miembros, para lo cual se efectuará la sumatoria de los valores de los contratos, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que cumplan los requisitos exigidos en este documento.

17. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista se compromete a utilizar los medios logísticos, operativos y tecnológicos necesarios para la debida ejecución del objeto a contratar por parte de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

18. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	14 de 19

2	1	
Especifico	General	
Externo	Externo	
Ejecución	Ejecución	
Regulatorio	Regulatorio	
Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.	
Retrasos en la ejecución del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	
3	2	
4	2	
7	4	
Alto	Bajo	
Contratista	Contratista	
Las partes de mutuo acuerdo pacten la forma de retomar el equilibrio del contrato evitando perjuicio para las partes.	Las partes por mutuo acuerdo determinarán la forma de reformar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.	
2	1	
2	2	
4	3	
Bajo	Bajo	
Si	Si	
Supervisor y contratista	contratista	
Ejecución	Ejecución	
Terminación del contrato	Terminación del contrato	
Revisión por parte del contratista y supervisor del contrato	consulta periódica y actualización de la normativa constante.	
Permanente	Permanente	

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	15 de 19

3		
Especifico		
Externo		
Ejecución		
Operacional		
Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto		
Acciones Judiciales		
3		
4		
7		
Alto		
Contratista		
Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental manifiesta. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista		
1		
1		
2		
Bajo		
No		
Supervisor del contrato		
Ejecución		
Terminación del contrato		
A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás laboradoras para matenían información a fin de canalizar la misma		
Permanente		

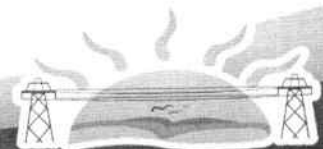
Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	16 de 19

6	5	
Especifico	Especifico	
Externo	Externo	
Ejecución	Ejecución	
Operacional	Operacional	
Riesgo en cuanto a que el contratista pese a conocer que esta incurso en causal de inhabilidad suscriba el contrato.	Riesgo por presentación de información falsa, por parte del futuro contratista, en cuanto a no cumplir con los requisitos exigidos. Garantías, certificados de acciones judiciales y acciones contractuales.	
Acciones judiciales y acciones contractuales.		
3	3	
4	4	
7	7	
Alto	Alto	
Contratista	Contratista	
Verificar que el futuro contratista en la oferta incluya el Certificado de que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad	Revisión por parte del Supervisor Componente Jurídico y el Profesional de Compras y Suministros	
1	1	
1	1	
2	2	
Bajo	Bajo	
No	No	
Dependencia solicitante, Componente jurídico y ordenador del gasto.	Dependencia solicitante y contratista	
Desde el momento previo a la suscripción del contrato	Durante el proceso Pre- contractual	
Suscripción del contrato	Suscripción del contrato	
A través de la verificación que hace la dependencia solicitante a la propuesta y validación adicional que de dicha información que hace el abogado del Grupo de Gestión Contractual	A través de la verificación que hace el Área solicitante de la necesidad en la Empresa y la revisión de la hoja de vida y de la documentación autorizada por la	
Previo a la firma del contrato	Previo a la firma del contrato y durante la ejecución del contrato.	

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
 E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	17 de 19

7	
Específico	
Interno	
Ejecución	
Operacionales	
Retraso en las obligaciones contractuales y por ende en el cumplimiento del contrato.	
Retraso en el desarrollo de las actividades propias del área ocasionando problemas de funcionamiento interno de la entidad	
1	
2	
3	
Bajo	
Contratista	
Seguimiento continuo al estado de las actividades asignadas a cada uno de los funcionarios	
1	
2	
3	
Bajo	
No	
Supervisor Designado	
Durante la Ejecución	
A la Liquidación del Contrato	
Seguimiento a la ejecución del contrato	
Mensual	

8	
General	
Interno	
Planeación	
Selección	
Selección inadecuada de un proveedor, escases de proveedores para abastecerse de productos, bajo nivel de los proveedores que limita las opciones.	
Retrasos en los procesos de la entidad, ineficiencia administrativa, distorsión de la imagen institucional	
3	
4	
5	
Medio	
Contratista	
vigilar que el proceso de selección de proveedores que se está desarrollando conforme lo expresa el manual de compras bajo los criterios de selección y evaluación de los mismos, mediante el diligenciamiento respectivo de sus formatos.	
1	
1	
2	
Bajo	
No	
Electrovichada S.A ESP	
Durante el Proceso de Selección	
A la firma del contrato	
Verificando que el postulante cuente con la experiencia y las certificaciones necesarias para adelantar el proceso de contratación y ejecución del mismo.	
CONTRACTUAL	

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	18 de 19

10	9	
Específico	Específico	
Externo	Externo	
Ejecución	Ejecución	
Operacional	Operacional	
Proveedores con retraso en la entrega de suministros, escases de productos para servir a los usuarios.	Prueba insuficiente de la calidad del producto, recepción de productos defectuosos, obtención de productos sin garantía y mala calidad del servicio.	
Demora en la entrega de los productos y/o servicios contratados	Retrasos en la prestación del servicio, pérdida económica, conflictos comerciales entre las partes.	
2	2	
2	2	
4	4	
Bajo	Bajo	
Contratista	Contratista	
Monitorear el proceso de evaluación de proveedores en el cual se pondera el cumplimiento en los tiempos de entrega pactados para la prestación del servicio.	Tener en cuenta el criterio o el factor de calidad y garantía de productos y servicios establecidos en el manual de Contratación y Compras. Mediante la revisión periódica del proceso de Contratación y compras.	
1	1	
1	1	
2	2	
Bajo	Bajo	
No	No	
Electrovichada S.A ESP	Electrovichada S.A ESP	
Durante la Ejecución	Durante la Ejecución	
A la Liquidación del Contrato	A la Liquidación del Contrato	
Haciendo una verificación de las características establecidas	Haciendo una verificación de las características establecidas.	
DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL	DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL	

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)
E-mail : correspondencia@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 3107908953-3208562583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	19 de 19

19. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario que la Gerencia designe para tal fin, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento, entrega de los elementos en los términos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.


DANIEL FELIPE FAJARDO ESPINOSA
 Líder de Generación y Distribución
 Componente Técnico.

Revisó: James Arley Sánchez Rivera
 Asesor Jurídico
 Componente Jurídico

Radicó/Elaboró: Jennifer Liset Patiño Montero
 Profesional Compras y Suministros

